



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID
N°36.301 PARA LA ADQUISICIÓN DE HORAS
HOMBRE PARA LA PRESTACIÓN
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
SECTOR PÚBLICO (SIAP 2.0), DE LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 27 SET. 2017

EXENTA N° **554**

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
27 SET. 2017
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$
INPUTAC
ANOT. POR \$
INPUTAC
DEDUC. DTO.

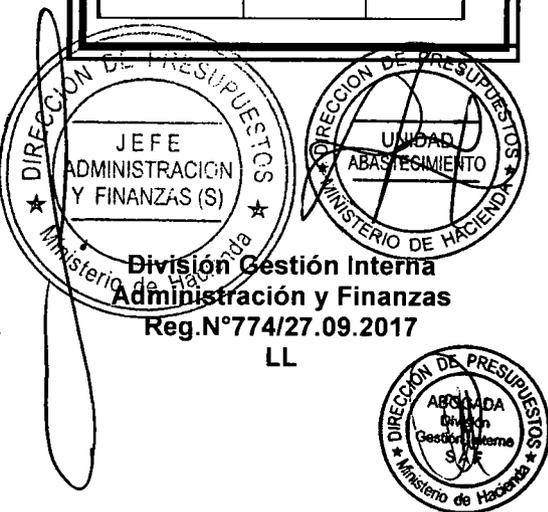
VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información (DTI), requiere gestionar la adquisición de horas hombre (HH) para la prestación de servicios profesionales, que permitan apoyar la gestión del área Servicios TI Internos de la División de Tecnologías de la Información, en lo referente al Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP 2.0., en sus diferentes módulos. Estos servicios son requeridos para cubrir las siguientes necesidades:

- Mantenimiento correctivo y pruebas unitarias del SIAP 2.0, en todos sus módulos funcionales y de administración.
- Desarrollo, pruebas unitarias e implementación en ambientes de certificación y productivo de nuevas funcionalidades relacionadas a los módulos de SIAP 2.0.
- Actualización de la documentación existente: Manual de Usuario, de Instalación, Casos de Uso, Diseño, entre otros;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°36.301, de fecha 08 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;



3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10. de los Términos de Referencia Administrativos: *"Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 5. "Calendario" y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación."*;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°36.301 para la Adquisición de Horas Hombre para la Prestación de Servicios de Mantenimiento del Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público (SIAP 2.0), de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefe del Área Servicios TI Internos de la División de Tecnologías de la Información, don Mario Araneda Pizarro, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
 Jefe de la División Gestión Interna
 Dirección de Presupuestos